



# SOLICITUD DE TEATRO

Departamento de Creación, Producción y Programación

Folio

Mérida, Yucatán, a \_\_\_\_\_

## DATOS DEL EVENTO

Espacio:			
Teatro:			
Nombre del evento:			
Fecha del evento:	Hora inicio:	Hora cierre:	Duración:
En caso de una segunda función:	Hora inicio:	Hora cierre:	Duración:

## DATOS DEL SOLICITANTE

Compañía / Agrupación:		
Nombre completo del representante o apoderado:		
Teléfono:	Celular:	Correo electrónico:

Observaciones:
----------------

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del solicitante



## DOCUMENTACIÓN

Identificación oficial (INE/Pasaporte) - 2 copias | Constancia de situación fiscal actualizada - 2 copias Comprobante domiciliario fiscal no mayor a 3 meses (agua, luz, teléfono) - 2 copias

En caso de persona moral, se requiere también: acta constitutiva - 2 copias | Poder del representante legal - 2 copias

### PORCENTAJES DE REDUCCIÓN (ACUERDO SAF 82/2024)

En lo referente a la renta de los teatros y espacios culturales mencionados en el artículo 7, fracciones I y II del acuerdo en cuestión, y con excepción de las cuotas catalogadas para la realización de eventos sin admisión de público o a puerta cerrada:

- a) El 50% cuando se trate de instituciones educativas, academias o personas físicas dedicadas a la educación artística, así como asociaciones sin fines de lucro que, directa o indirectamente, promuevan la formación artística y cultural a través de sus actividades y del evento que pretendan realizar.
- b) El 100% cuando se trate de presentaciones efectuadas por artistas o grupos artísticos que realicen el evento de referencia como resultado de programas, proyectos o actividades de la Secretaría de la Cultura y las Artes.
- c) El 100% cuando se trate de dependencias o entidades de la Administración Pública federal, estatal o municipal, organismos públicos autónomos u organizaciones internacionales sin fines de lucro. En el caso de la renta de los espacios ubicados en el Gran Museo del Mundo Maya de Mérida, enlistados en el artículo 7, fracción II, las instancias solicitantes únicamente podrán hacer uso de este porcentaje de reducción en cinco eventos realizados dentro del mismo ejercicio anual.
- d) El 50% por la renta de los espacios ubicados en el Gran Museo del Mundo Maya de Mérida, enlistados en el artículo 7, fracción II, cuando se trate de dependencias o entidades de la Administración Pública federal, estatal o municipal, organismos públicos autónomos u organizaciones internacionales sin fines de lucro, a partir de la sexta solicitud que realicen dentro del mismo ejercicio anual.
- e) El 100% cuando se trate de organizaciones de la sociedad civil y asociaciones sin fines de lucro cuyo objeto de constitución sea en beneficio de personas o grupos en situación de vulnerabilidad.
- f) El 80% por la renta de los teatros y espacios culturales, exceptuando los enlistados en el artículo 7, fracción II, cuando se trate de presentaciones de artistas o creadores artísticos yucatecos o que residan en dicho estado, que destinen un porcentaje mínimo del 5% de los ingresos obtenidos en taquilla a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención o a la defensa de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.
- g) El 50% por la renta de los teatros y espacios culturales, exceptuando los enlistados en el artículo 7, fracción II, cuando se trate de presentaciones artísticas o espectáculos que destinen un porcentaje mínimo del 5% de los ingresos obtenidos en taquilla a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención o a la defensa de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.
- h) El 25% por la renta de los espacios ubicados en el Gran Museo del Mundo Maya de Mérida, enlistados en el artículo 7, fracción II, cuando se trate de presentaciones artísticas o espectáculos que destinen un porcentaje mínimo del 10% de los ingresos obtenidos en taquilla a organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la atención o a la defensa de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad.
- i) El 80% cuando se trate de sindicatos de artistas o asociaciones dedicadas a la defensa de los derechos de los trabajadores del sector cultural y artístico.
- j) El 100% cuando se trate de artistas independientes o personas morales de carácter privado sin fines de lucro que pretendan presentar actividades o eventos artísticos cuyo propósito principal sea el fomento a la creación artística, al talento local o a la profesionalización del sector cultural. Las personas solicitantes únicamente podrán hacer uso de este porcentaje de reducción en cuatro presentaciones realizadas dentro del mismo ejercicio anual, sin contar segundas funciones en el mismo día.
- k) El 100% cuando se trate de solicitudes canalizadas a través del Despacho del Gobernador, por tratarse de presentaciones o actividades directamente relacionadas con alguna de las políticas públicas enunciadas en el plan estatal de desarrollo vigente.
- l) El 15% por la renta de los espacios ubicados en el Gran Museo del Mundo Maya de Mérida, enlistados en el artículo 7, fracción II, cuando se trate de operadoras turísticas, agencias de viajes, compañías de administración de servicios turísticos o similares, así como personas físicas dedicadas a las actividades enunciadas anteriormente, previa celebración del convenio respectivo con la Secretaría de la Cultura y las Artes.
- m) Asimismo, el 30% por la renta del Teatro José Peón Contreras en eventos sin admisión de público o a puerta cerrada, cuando se trate de presentaciones realizadas por artistas independientes.

**En caso de aplicar a alguno de los supuestos mencionados, se deberá solicitar la documentación correspondiente.**



### **Concesionarios de inmuebles y espacios administrados**

La Secretaría de la Cultura y las Artes, con domicilio en la calle 18, número 204 por 23 y 25 de la Colonia García Ginerés, C.P. 97070, Mérida, Yucatán, la cual tiene por objeto proponer las políticas y proyectos relativos a la difusión de la cultura y la conservación e incremento del patrimonio artístico; preservar el patrimonio cultural del Estado, en sus diversas manifestaciones, y promover la participación y vinculación de los sectores público, social y privado en esta actividad; y coordinar y, en su caso, diseñar y ejecutar programas que propicien y motiven la participación de la comunidad en la planeación y organización de los programas culturales, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados con la finalidad de realizar los trámites administrativos y jurídicos de planeación, programación, establecer contacto para efecto de coordinar actividades, contratación, seguimiento y control de los inmuebles o espacios concesionados.

#### **Transferencia de datos personales**

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales.

#### **Mecanismos para manifestar su negativa al tratamiento de datos personales**

Puede manifestar su negativa a que sus datos personales sean tratados para alguna de las finalidades anteriores, desde este momento, comunicándolo al correo electrónico [solicitudes.sedeculta@yucatan.gob.mx](mailto:solicitudes.sedeculta@yucatan.gob.mx)

#### **Sitio donde puede consultar el aviso de privacidad integral**

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en nuestro portal de internet: [www.cultura.yucatan.gob.mx](http://www.cultura.yucatan.gob.mx).